



REPUBLICA
DEL ECUADOR

001
17/27



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ciudad Alfaro, Montecristi Viernes 27 de Junio de 2008

OFICIO ANC-M7-020-08

Señor Arquitecto
Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar el informe de mayoría y los textos constitucionales inherentes a: **TÍTULO VI: EL RÉGIMEN DE DESARROLLO. CAPÍTULO 4: DE UNA VIDA DIGNA PARA TODOS Y TODAS. SECCIÓN PRIMERA: DERECHOS; SECCIÓN SEGUNDA: LA CONSTRUCCIÓN DE POTENCIALIDADES HUMANAS Y DE UNA VIDA DIGNA EN PAZ. DEL SISTEMA NACIONAL DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL, DE LA EDUCACIÓN, DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA SALUD, DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DEL DEPORTE, DEL HÁBITAT Y VIVIENDA, DE LA CULTURA, DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE, SECCIÓN TERCERA: DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LA INVESTIGACIÓN, LOS CONOCIMIENTOS Y LOS SABERES ANCESTRALES, SECCIÓN CUARTA: DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, SECCIÓN QUINTA: DE LA POBLACIÓN, SECCIÓN SEXTA: DE LA SEGURIDAD HUMANA, SECCIÓN SÉPTIMA: DEL TRANSPORTE.**

De conformidad a lo que dispone el artículo 13, numeral 3, en concordancia con el artículo 39 y 40 del Capítulo Séptimo del Procedimiento de aprobación del texto constitucional, del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, entrego a usted el texto constitucional expuesto; con el objeto de así considerarlo prudente, lo incluya dentro del orden del día que usted considere para que sea conocido en primer debate ante el Plenario de la Asamblea Constituyente.

Con un afectuoso saludo.

Atentamente,

Asambleísta Licenciado Pedro Morales Morocho
PRESIDENTE DE LA MESA CONSTITUYENTE
NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

002

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO INFORME DE MAYORÍA

Ciudad Alfaro, Montecristi Viernes 27 de Junio de 2008

TÍTULO VI: DEL RÉGIMEN DE DESARROLLO.

CAPÍTULO 4: DE UNA VIDA DIGNA PARA TODOS Y TODAS.

SECCIÓN SEGUNDA: LA CONSTRUCCIÓN DE POTENCIALIDADES HUMANAS Y DE UNA VIDA DIGNA EN PAZ.

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

La Mesa 7, al asumir la elaboración del articulado correspondiente al Título VI del Régimen de Desarrollo, y luego de haber definido los contenidos del Buen Vivir, de la Planificación y de la Soberanía Económica; avanzó en el debate de los conceptos orientadores para favorecer la construcción de las potencialidades humanas para alcanzar una vida digna en paz. A través del diagnóstico de la política social que ha estado vigente en el país, de sus limitados efectos, y de la reflexión sobre diferentes paradigmas en el tema, se ha logrado una nueva conceptualización de la política social que implica la ruptura definitiva con la mirada de focalización y de atención a "grupos vulnerables" que caracterizó al neoliberalismo, por más de dos décadas. Coherente con los principios del "Buen Vivir", se ha llegado a un nuevo enfoque que busca salir del asistencialismo, para ir hacia la garantía de derechos y a la universalización de la educación, de la salud, de la seguridad social.

Muchas organizaciones e instituciones de la sociedad civil organizada visitaron a la Mesa 7 en la etapa de discusión de los textos; la mayoría de estos colectivos, sea en la misma mesa o en diversos foros públicos, plantearon que el Estado debe garantizar educación gratuita y de calidad hasta el tercer nivel; demandaron la universalización de la salud y de la seguridad social, la inversión pública en ciencia y tecnología, la promoción de la cultura, la democratización de la comunicación, la ampliación de la oferta de vivienda y del saneamiento ambiental para las familias de escasos recursos; la masificación del deporte y la promoción de la recreación, el tiempo libre, como partes importantes del buen vivir.

De tal modo que, la Mesa 7, en base a un amplio proceso de debate, participación social y diálogo con delegados/as de entidades públicas y de expertos en los diversos temas, logró arribar al presente texto que tiene las siguientes partes: en primer lugar, los artículos que establecen la conformación del Sistema Nacional de



Inclusión y Equidad Social que garantizará la articulación de la política social; en segundo lugar, el texto relativo a educación y educación superior; a continuación los correspondientes a salud y seguridad social. Después aquellos referidos al hábitat y vivienda, la gestión de riesgos, la cultura, el deporte, la recreación y el tiempo libre. Finalmente se ha trabajado también las secciones correspondientes a ciencia y tecnología, población y transporte.

Es necesario destacar que la metodología seguida en la elaboración de los textos ha implicado la colaboración entre varias mesas constituyentes. En este caso, esa coordinación fue particularmente necesaria entre la Mesa 7 de Régimen de Desarrollo y la Mesa 1 de Derechos y Garantías, pues había que establecer la coherencia y la clara correspondencia entre los derechos, las garantías y los sistemas que organizan las instituciones, las políticas y los recursos que permiten la vigencia plena de los derechos.

Si bien la Mesa 7 presenta los textos que incluyen desde los derechos sociales y culturales, hasta los sistemas para la construcción de las capacidades para una vida digna en paz; es necesario reconocer que la Mesa 1 facilitó los articulados sobre los derechos a la educación, a la salud y a la seguridad social, que fueron la base para esa parte de los textos que exponemos a continuación.

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

2.1 El Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social

El nuevo enfoque para la política social implica la superación del modelo de focalización sustentado en medidas asistenciales a "grupos de atención prioritaria"; para pasar a una política que priorice el enfoque de garantía de derechos y de inclusión social, hacia la universalización de la educación, de la salud, de la seguridad social; sin discriminaciones y con equidad, para reconocer las diversidades sociales. Implica también, de otro lado, una clara determinación para avanzar hacia la articulación de los diversos componentes de las políticas sociales, para hacerlas más efectivas y eficientes.

Por eso, la primera parte del articulado está dedicada al establecimiento del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social como el "macro sistema" que permitirá establecer articulaciones y coordinación permanentes entre los sistemas de educación, de salud, y seguridad social y de los sectores relacionados con el hábitat, la vivienda, la población, el deporte y el tiempo libre. Todos estos componentes de la política social, se guiarán por los mismos principios y funcionarán bajo similares criterios.

Este macro sistema priorizará acciones en aquellos grupos de población que requieran consideración especial en virtud de la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etárea, de salud, o de discapacidad. Así como fortalecerá el Sistema Nacional Descentralizado de Protección para la Niñez y Adolescencia que será el encargado de asegurar el ejercicio de sus derechos

Tal articulación de la política social no puede depender de la mayor o menor voluntad de los gobiernos de turno, sino que debe ser una estrategia sostenida del